

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós
(2022).

TRASLADO (ARTICULO 110 C.G.P)

De conformidad con el artículo 326 inciso 1 en concordancia con el artículo 110 del C.G.P; se fija en lista de traslado por tres (03) días del escrito de apelación presentado por el apoderado judicial de la parte demandante contra el auto No.1202 de fecha 20 de septiembre de 2.021.

Proceso:	VERBAL
Demandante:	ALBA RUTH ALARCON MARTINEZ Y OTROS
Demandado:	CLINICA PALMA REAL Y OTROS
Radicación:	760013103013 - 2020-00106-00

Se fija en lista por el término de un (1) día y su ejecutoria corre a partir de las 8 A.M del día 01 de MARZO de 2022 y termina a las 5 P.M del día 03 de MARZO de 2022.

MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY
SECRETARIA

MACC

Firmado Por:

Maria Alejandra Campo Cely
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b7d9b6d242b9f10da839ad2bbf9fca4585d171c24a78e05ddd13fd661fddba99

Documento generado en 25/02/2022 12:45:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>